



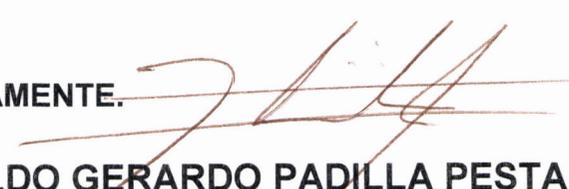
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Transparencia. Oficio no. 15/2016/UT  
Hermosillo, Sonora, a 04 de julio de 2016.  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

## A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

Con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se informa que de acuerdo con los artículos 13 de la Ley de Justicia Administrativa, 112 y 6º Transitorio de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, en este Tribunal no se genera la información pública básica que establecen las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII y X del artículo 17 BIS de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, consistentes en estadísticas e índices delictivos, indicadores de procuración de justicia en materia de averiguaciones previas, cantidades recibidas por multas, expropiaciones, exenciones o condonaciones de impuestos, patentes de notarios, convenios de coordinación con la Federación, Estados y municipios para la concertación con los sectores social y privado.

ATENTAMENTE.

  
LIC. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO  
MAGISTRADO PRESIDENTE.  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE SONORA.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO  
DE SONORA

C.c.p. Archivo.